



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

RESOLUCIÓN D.G.

VISTO: el EX-2024-00578927-GDEMZA-
OSEP#MSDSYD, referenciado: “PROVISIÓN CONTINUA DE SUTURAS
MECÁNICAS E INSUMOS PARA CIRUGÍAS GÁSTRICAS”, y

CONSIDERANDO:

Que en el expediente referenciado se solicita autorización para tramitar la CONTRATACIÓN mediante el SISTEMA de PROVISIÓN CONTINUA DE SUTURAS MECÁNICAS CIRCULARES PARA COLON Y HEMORROIDALES, LINEALES, RECARGA DE SUT. LINEALES, DISP. P/ FIJACIÓN DE MALLA, EQUIPOS P/ DISECCIÓN DE VASOS, SEPARADORES DE TEJIDOS Y CLIPS T/HEMOLOCKS, destinados a afiliados a la Obra Social de Empleados Públicos, con una vigencia por el término de 06 (Seis) meses del Ejercicio 2024; estimándose el gasto en un importe total de Pesos Ciento Setenta y Ocho Millones Setecientos Sesenta y Dos Mil Quinientos con 00/100 (\$178.762.500,00).

Que se acompañan Pliego Especificaciones Técnicas y Pliego de Condiciones Generales.

Que lo actuado cuenta con el VºBº de la Subdirección de Salud.

Que la Subdirección de Compras y Suministros atento al importe involucrado, solicita autorización para llevar a cabo una Licitación Pública conforme al procedimiento previsto en el Art.139º de la Ley N°8706.

Que la Dirección de Servicios Administrativos destaca que con motivo de la sanción de la Ley N°8706 *Ley de Administración Financiera Provincial* publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza el día 29 de agosto de 2014, con entrada en vigencia a partir del 01 de enero de 2015 y la cual en adelante rige los actos, hechos y operaciones relacionadas con la administración y control del Sector Público Provincial, cuya aplicación deroga entre otras a la Ley de Contabilidad Provincial N°3799 y la Ley N°5806 modificatoria; la presente convocatoria se lleva a cabo en el marco de las prescripciones del Art.139º de la legislación invocada y cuyo texto expresamente establece:

Art. 139º: Como norma general, todo contrato se hará por Licitación Pública, cuando del mismo se deriven gastos y por remate o por Subasta Pública, cuando se deriven recursos.

- que se deja constancia que la presente adquisición se lleva a cabo por intermedio de la Subdirección de Compras y Suministros de la Dirección de Servicios Administrativos en el marco de la centralización administrativa del proceso de Compra destinado a todos los Efectores de la Obra Social de Empleados Públicos, con el propósito entre otros, de



GOBIERNO DE MENDOZA

**OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA**

cumplimentar con la adopción de una política diferencial en el circuito interno de sus trámites y a fin de brindar uniformidad y celeridad a los mismos;

- que asimismo resulta importante destacar que el proceso de compras se realiza utilizando las herramientas que brinda el Sistema COMPR.AR y en el marco de su implementación gradual dispuesta por la Obra Social de Empleados Públicos.

Que dado los antecedentes apuntados, teniendo en cuenta la necesidad de acceder a la adquisición requerida y que al decir del Área técnica con la observación del procedimiento de provisión continua se logran distintos objetivos:

- *Facilitar y mejorar los plazos en la provisión de elementos a los afiliados, resolviéndolos dentro de las 24 horas de presentado el pedido completo.*
- *Simplificar los trámites administrativos en el ámbito de la Obra Social, disminuyendo la cantidad de compras directas realizadas.*
- *Posibilitar el acceso a menores precios por el volumen de las transacciones.*
- *Disminuir los costos administrativos asociados a la cantidad de trámites de compra.*
- corresponde proceder a su autorización

Por ello; y de acuerdo con lo informado por el Departamento de Asesoría Técnica, con el VºBº de la Dirección de Servicios Administrativos,

**EL DIRECTOR GENERAL
DE LA OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS
AD REFERENDUM DEL H. DIRECTORIO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º – Autorizar a la DIRECCIÓN de SERVICIOS ADMINISTRATIVOS para que a través de la SUBDIRECCIÓN de COMPRAS Y SUMINISTROS tramite LICITACIÓN PÚBLICA relativa a la CONTRATACIÓN mediante el SISTEMA de PROVISIÓN CONTINUA DE SUTURAS MECÁNICAS CIRCULARES PARA COLON y HEMORROIDALES, LINEALES, RECARGA DE SUT. LINEALES, DISP. P/ FIJACIÓN DE MALLA, EQUIPOS P/ DISECCIÓN DE VASOS, SEPARADORES DE TEJIDOS Y CLIPS T/HEMOLOCKS, según Pliego de Condiciones Generales y Pliego de Especificaciones Técnicas que se acompañan, destinados a Afiliados a la Obra Social de Empleados Públicos, con una vigencia por el término de 06 (Seis) meses del Ejercicio 2024 sin opción de Renovación; estimándose el gasto en un importe total de PESOS CIENTO SETENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$178.762.500,00).

ARTÍCULO 2º – Encuadrar legalmente dicho procedimiento administrativo en las prescripciones del Art.139º de la Ley N°8706, imputándose el gasto con cargo a la Partida N°412 “*Bienes Corrientes*”, al Presupuesto del Año 2024.



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

ARTÍCULO 3º - Designar como integrantes de la Comisión de Preadjudicación de la presente licitación, a personal responsable de Áreas de OSEP que abajo se mencionan:

- Auditoría Médica.
- Área de Preadjudicación - Subdirección de Compras y Suministros.

ARTÍCULO 4º - Ordenar su notificación y comunicación.

g.q.



Obra Social de Empleados Públicos - Mendoza
70° Aniversario de la creación de OSEP (1953 - 2023)

Resolución Dirección General

Número:

Mendoza,

Referencia: P/EE-00578927 llamado LICITACIÓN PÚBLICA contratación provisión continua suturas mecánicas circulares

Resolución del DG AD REFERENDUM

Nº de Expte: **00578927-EX-2024**

Asunto: **LICITACIONES Y COMPRAS**